

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

5536 Aprobación y cobranza correspondiente a entrada de vehículos, taxis, rótulos, quioscos y cajeros automáticos de 2023.

Don Pedro Ángel Roca Tornel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Habiéndose aprobado por Resoluciones 2023002731, 2023002744, 2023002745, 2023002746 y 2023002747 de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, los padrones cobratorios correspondientes a los padrones de entrada de vehículos a través de la vía pública, parada de taxis, rótulos, quioscos y cajeros automáticos respectivamente, correspondientes al año 2023, se pone a disposición del público en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Torre Pacheco sito en Plaza Alcalde Pedro Jiménez nº 1 de Torre Pacheco, durante quince días hábiles, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM.

La publicación de este edicto surge los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período voluntario de pago de los mencionados tributos es del 20 de septiembre de 2023 al 24 de noviembre de 2023. Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Torre Pacheco, 15 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.